

# **Bases legales del sorteo en Facebook**

## ***#EncuentroBrandon***

### **1. Organizador del Sorteo**

El presente sorteo, convocado por **Espasa Libros SL**, en adelante **ESPASA**, con domicilio social en 08034 Barcelona, Avenida Diagonal 662-664 y provista de C.I.F. B64777022, tiene como finalidad promocionar el libro de César Brandon "Las almas de Brandon".

### **2. Ámbito temporal del sorteo**

El periodo de participación del presente sorteo se iniciará el día 11 de abril de 2018, y finalizará el día 22 de abril de 2018.

### **3. Personas legitimadas para participar**

Para poder participar en el presente sorteo es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser una persona física mayor de 13 años residente en territorio nacional español (Incluyéndose Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).
- Tener un perfil de Facebook propio ya creado y ser seguidor del perfil de Facebook de Editorial Espasa (<https://www.facebook.com/editorialespasa/>) durante el período de participación previsto para el presente sorteo.

No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. Tampoco podrán participar los proveedores y colaboradores que hayan participado en este sorteo, así como familiares directos en primer grado.

### **4. Especificaciones del premio**

El premio del presente sorteo consiste en una merienda informal con César Brandon en Madrid.

ESPASA fijará la fecha y lugar de la celebración de la merienda, atendiendo a la disponibilidad de César Brandon.

En el caso de que los ganadores sean menores de edad, estos deberán ir acompañados por su padre, madre o tutor legal, que deberá prestar autorización al aceptar el premio el ganador. En caso contrario, se perderá la condición de ganador y ESPASA contactará con el ganador en reserva.

ESPASA no se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los ganadores, así como de sus respectivos acompañantes en el caso de ser menores de edad.

## **5. Mecanismo del sorteo**

*¿Cómo participar?*

1. Seguir el perfil de espasa en Facebook
2. Compartir el post del sorteo

La selección de los 5 ganadores se realizará aleatoriamente a través de random.org

Una vez obtenido el resultado, ESPASA contactará con los 5 ganadores a través de un mensaje directo de Instagram, solicitando un mail de contacto para especificar la fecha y lugar de la celebración de la merienda con César Brandon.

## **6. Comunicación de los ganadores**

ESPASA contactará con los 5 ganadores a través de un mensaje directo de Facebook, solicitando un mail de contacto para especificar la fecha y lugar de la celebración de la merienda con César Brandon.

En el supuesto de que los ganadores no acepten el premio, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el sorteo se declarará desierto y ESPASA podrá disponer libremente del premio.

Los nombres de los ganadores del sorteo se publicarán en la cuenta oficial de Espasa en Facebook.

## **7. Reservas y limitaciones**

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente sorteo a descalificar al ganador por dichos motivos.

ESPASA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación. ESPASA podrá solicitar a los ganadores, identificación mediante fotocopia de DNI u otra documentación válida para verificar su identidad. ESPASA se reserva el derecho a descalificar cualquier participación que no cumpla con los requisitos mencionados en las presentes Bases legales.

## **8. Responsabilidad**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. El participante garantiza que es usuario de Facebook, o lo será dentro del periodo de participación del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

ESPASA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a ESPASA.

Los ganadores y/o sus acompañantes eximen a ESPASA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño y/o perjuicio que pudieran sufrir durante la entrega y el disfrute del premio.

ESPASA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

En el caso de que el presente sorteo quedara suspendido por causas de fuerza mayor, ESPASA quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

### **9. Protección de datos de carácter personal**

. Los datos de los participantes, de los ganadores y reservas serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

En este sentido, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero titularidad de Espasa Libros, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, así como para contactar con los ganadores y reservas del sorteo. Sin perjuicio del tratamiento indicado, los datos de los participantes, de los ganadores y reservas serán tratados de conformidad con la política de privacidad aceptada por éstos.

El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, mediante solicitud por escrito a Avenida Diagonal, 662-664, (Barcelona – C.P. 08034). En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos, el escrito de solicitud deberá ir acompañado de la copia del DNI del Usuario o documento identificativo equivalente

En caso de resultar ganador o reserva, el Usuario autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en el punto 6 de las presentes condiciones al único objeto de llevar a cabo la publicación de los ganadores y reservas.

### **10. Aceptación y publicación de las Bases**

El mero hecho de participar en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice ESPASA.

### **11. Fiscalidad y jurisdicción**

Correrán a cargo de los ganadores los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza que pudieran derivarse de los premios.

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española. Los Juzgados y Tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.